



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.- -----

En la Sala de Comisiones "A" del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día diez de marzo del año dos mil dieciséis, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, ciudadanos diputados Manuel Armando Díaz Suárez, Diana Marisol Sotelo Rejón, Manuel Jesús Argáez Cepeda, Daniel Jesús Granja Peniche, Marbellino Ángel Burgos Narváez, Evelio Dzib Peraza y Josué David Camargo Gamboa, a efecto de celebrar la sesión de trabajo para la que previamente fueron convocados.

El Diputado Manuel Jesús Argáez Cepeda, Secretario de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la Sesión el Diputado Manuel Armando Díaz Suárez, Presidente de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

III.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 14 de diciembre de 2015.

IV.- Asunto en cartera. Distribución de:

a) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica la Ley de Salud del Estado de Yucatán, suscrita por los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional, y

b) Iniciativa de Ley para la Prevención y Control del Dengue, Chikungunya y demás enfermedades transmisibles por el vector mosquito en el Estado de Yucatán, suscrita por los diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.

V.- Asuntos generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

El Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario Manuel Jesús Argáez Cepeda que dé lectura al acta de la sesión anterior de fecha 14 de diciembre de 2015. Concluida la lectura y al no haber observaciones, el Diputado Presidente sometió a votación dicha acta, aprobándose ésta por unanimidad.

Pasando al asunto en cartera, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya copias de las iniciativas enlistadas en el punto cuarto del orden del día.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Posteriormente, al no haber intervenciones, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que elabore un cuadro comparativo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Modifica la Ley de Salud del Estado de Yucatán, así como una ficha técnica de la Iniciativa de Ley para la Prevención y Control del Dengue, Chikungunya y demás enfermedades transmisibles por el vector mosquito en el Estado de Yucatán, a fin de que sean entregados en una sesión posterior.

En los asuntos generales, el Diputado Daniel Jesús Granja Peniche consideró que ambas iniciativas coinciden en la necesidad de impulsar la prevención en el combate y control de los vectores, toda vez que todos los sectores están poniendo de su parte para esta labor, que redundará en una mejora en la salud de la sociedad. En este sentido, indicó que está seguro que se llegarán a los consensos para obtener los mejores resultados en beneficio de los ciudadanos.

Asimismo, el Diputado Presidente afirmó que, aunque este tema ha sido mencionado muchas veces, no pierde vigencia por su trascendencia en la salud de los yucatecos. Consideró que ambas iniciativas comparten similitudes, buscando el mismo objetivo, que es fortalecer la prevención de los vectores, por lo que confió en que se llegarán a los acuerdos para obtener el mejor producto legislativo. También indicó que Yucatán es particularmente vulnerable por sus condiciones y es necesario ir más allá de la norma en este combate a los vectores, de manera que es importante dotar al Gobierno del Estado de las herramientas jurídicas para esta labor.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que redacte el acta respectiva, a fin de que sea leída y en su caso aprobada en la siguiente sesión y, posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las trece horas del día diez de marzo del año dos mil dieciséis.

DIPUTADOS ASISTENTES

PRESIDENTE.

DIP. MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ.

SECRETARIO.

DIP. MANUEL JESÚS ARGÁEZ CEPEDA.

VOCAL.

DIP. MARBELLINO ÁNGEL BURGOS NARVÁEZ.

VOCAL.

DIP. JOSUÉ DAVID CAMARGO GAMBOA.

VICEPRESIDENTA.

DIP. DIANA MARISÓL SOTELO REJÓN.

SECRETARIO.

DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE.

VOCAL.

DIP. EVELIO DZIB PERAZA.